



POSADAS, 22 MAY 2026

# RESOLUCIÓN Nº 248

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHE  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-34-2026 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM. S/ Decl. de Interés para el Curso "Artefactos Artesanales Recursos Didácticos para enseñar"; y

### CONSIDERANDO:

Prof. María Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

Dña. MARIA TERESA ROSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución N° 391/25 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se aprueba el Curso "Artefactos artesanales. Recursos didácticos para enseñar";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA  
JEFA DE PLANEAMIENTO DESP  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BEZERRA ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

22 MAY 2026

del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. MYRIAM GRACIELA ROVIRA  
Directora de la Formación Docente  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 17 y 18 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Curso "Artefactos artesanales. Recursos didácticos para enseñar", aprobado por Resolución N° 391/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Artefactos artesanales. Recursos didácticos para enseñar; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y disciplinas; Carga horaria de la capacitación: 80 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: de junio a agosto del año 2026; Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; Cupo de la capacitación: 100 docentes; Disertantes: 1° Encuentro: Gabriela Román: carga horaria: 20 horas; 2° Encuentro: Carla González: carga horaria: 20 horas; 3° Encuentro: Raquel Alarcón: carga horaria: 20 horas; 4° Encuentro: Horacio Nazaruk: carga horaria: 20 horas; cada encuentro estará a cargo de un disertante y el equipo completo acompañará la totalidad del recorrido;

QUE, a fs. 22 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 231/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

DR. MARIVIANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE**, que el Curso "Artefactos artesanales. Recursos didácticos para enseñar", aprobado por Resolución N° 391/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE**, Notifíquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; el Consejo General de Educación; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); la Junta de Clasificación y Disciplina; Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -



LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
C. P. PASTOR ANASTASIO  
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



LIC. RAMIRO BENIGNO RAMIRO  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



**ANEXO I**

**"Información sobre la Propuesta de Capacitación"**

- a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). -
- b) Denominación de la capacitación: Artefactos artesanales. Recursos didácticos para enseñar. -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y disciplinas. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 80 horas relj. -
- f) Localización de la propuesta: Posadas. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: desde junio hasta agosto 2026:

Encuentros	Fechas
1er encuentro	viernes 19 de junio 2026 de 18 a 21 h
2do encuentro	viernes 03 de julio 2026 de 18 a 21 h
3er encuentro	viernes 31 de julio 2026 de 18 a 21h
4to encuentro	viernes 14 de agosto 2026 de 18 a 21 h
Evaluación del proyecto	agosto 2026

- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). -
- j) Cupo de la capacitación: 100 docentes. -
- k) Disertantes:

Encuentros	Disertantes a cargo:	Carga horaria
1er encuentro	Gabriela Román	20 horas
2do encuentro	Carla González	20 horas
3er encuentro	Raquel Alarcón	20 horas
4to encuentro	Horacio Nazaruk	20 horas
		Total: 80 horas

Cada encuentro estará a cargo de un disertante y el equipo completo acompañará la totalidad del recorrido. -  
l) Presupuesto: Arancelado. -

*I. GABRIELA M. BASTARACHEA*  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

*Prof. Myriam Graciela Rovira*  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

*MARIA VANESA SOSA ARAUJO*  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
provincia de Misiones

*LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ*  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



ES FOTOCOPIA FIEL  
*C. P. PAOLA S. PATRIZIA*  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE P.  
Ministerio de Educación  
Provincia de Misiones

*Lic. RAMÓN BERNARDO AGUIAR*  
MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones